

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

**VISTO:**

El expediente N°12053-UARG-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Pedagogía, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarian;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 098/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Pedagogía, y conforme a su Anexo, inciso a), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Pedagogía, Orientación Problemática Educativa, para la de Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fojas 2/3 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 4 corre agregado comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención de la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ, y a fojas 6 nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición N°486/98 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nomina como única postulante habilitada para el concurso de que se trata a la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ;

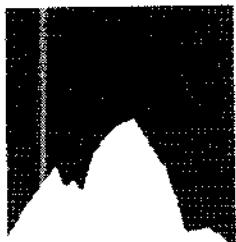
Que a fojas 130/132 obra Acta del Tribunal de Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior N° 098/98, donde se recomienda la designación de la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ en el cargo concursado;

Que por Acuerdo N° 039/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Gallegos, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación de la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Pedagogía, en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar a la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal del Concurso y lo avalado por Acuerdo N° 039/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del año 2006, y dar de baja a la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del día 08 de abril del año 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por mayoría, con la abstención de la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ;



**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

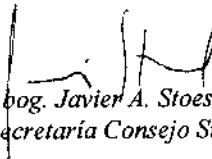
**ARTICULO 1º:** RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- Lic. Nelly Cristina MUÑOZ.

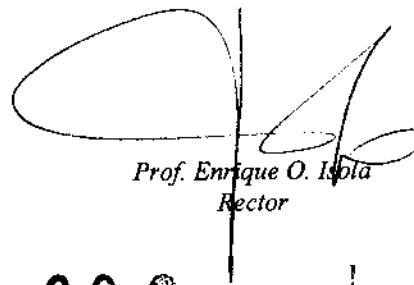
**ARTICULO 2º:** DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, a la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ (CUIL N° 27-1124353-7) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Pedagogía, en la División Educación de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2006.

**ARTICULO 3º:** DAR DE BAJA a la Lic. Nelly Cristina MUÑOZ en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, Código G227/17, a partir del 08 de abril de 1999.

**ARTICULO 4º:** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos–; Actividad: 3 –Formación de Grado–; Finalidad: 3 –Servicios Sociales–; Función: 4 –Educación y Cultura–; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional–; Inciso: 1 –Gastos en Personal–; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente–; Presupuesto 1999, Prórroga 1998.

**ARTICULO 5º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro.

**006**

**ES COPIA**